



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADO EN LA LOTIZACION "CUMBRE NORTE", DE LA PARROQUIA TARQUI, PERTENECIENTE AL CANTON MANTA.-

No. 193

Otorgada por: EL SR. JOSE ABAD SALTOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIO DE SU ESPOSA SRA. GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO DE - ABAD.-

a favor de LA SRA. KELLY ARACELY ESPINOZA VILLACIS.-

Fecha de otorgamiento: 6 de Junio de 1.991

Cuantía: S/. 480.000,00

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Álava Zambrano**

Copia: TERCERA.-

Manta, 17 de Agosto **del 200** 4

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA

COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIO DE SU
ESPOSA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO DE ABAD A
FAVOR DE LA SEÑORA KELLY ARACELY ESPINOZA VILLACIS.-

CUANTIA: S/.480.000.00.-

Número ciento noventa y tres (193).- En la ciudad de
Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves seis de Junio de mil novecientos noventa y
uno, ante mi José Vicente Alava Zambrano, Notario
Público de este Cantón, comparecen: por una parte el
señor José Abad Saltos, casado, comerciante,
portador de su cédula de ciudadanía número: trece
cero cero uno seis cuatro cuatro cero cinco, por sus
propios derechos y como Mandatario de su esposa
señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, como
consta de la copia del Poder que se entrega al señor
Notario para que lo transcriba literalmente al
protocolo y se devuelva al interesado; y, por otra
parte la señora Kelly Aracely Espinoza Villacis,
soltera, comerciante, portadora de su cédula de
ciudadanía número: cero ocho cero cero cinco dos
cuatro cero ocho-cuatro, por sus propios derechos;
justifican además los otorgantes el haber sufragado
en las elecciones del diecisiete de junio del año
pasado, con el comprobante de votación que me
presentan y que se devuelven a los interesados.- Los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e


José V. Alava Z.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
MANABÍ - MANABÍ

idóneos, el señor José Abad Saltos de este vecindario, y la señora Kelly Espinoza Villacís residente en la ciudad de Quito, ocasionalmente en este Puerto, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte el señor José Abad Saltos, por sus propios derechos y como Mandatario de su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad como consta de la copia del Poder que se entrega al señor Notario para que lo transcriba literalmente al protocolo y se devuelva al interesado, parte que en adelante se le denominará "los vendedores"; y, por otra parte la señora Kelly Aracely Espinoza Villacís, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le llamará "la compradora".- SEGUNDA.- El señor José Abad Saltos en la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, adquirió un



JOSÉ V. ALVAREZ L.
NOTARIO P. B. DEL CANTÓN
MANABÍ - MANABÍ

cuerpo de terreno que está ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta, por compra al señor Segundo Reyes López Bailón e hijos, mediante escritura pública celebrada en Manta el siete de junio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario señor César Cantos Pazmiño e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de julio del mismo año de su otorgamiento. En este predio ha formado el compareciente señor Abad Saltos parte de la Lotización denominada "CUMBRE NORTE" de acuerdo a los planos urbanísticos que se encuentran debidamente aprobados por la Municipalidad del Cantón Manta.-TERCERA.- Con los antecedentes indicados el señor José Abad Saltos expresa que por sus propios derechos y como Mandatario de su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la señora Kelly Aracely Espinoza Villacis, los lotes de terrenos signados en el respectivo plano con los números siete y trece de la manzana U uno de la referida Lotización CUMBRE NORTE, los mismos que están unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, doce metros y lindera con calle pública de la Lotización; por atrás, los mismos doce metros y lindera con calle pública de la Lotización; por un costado, cincuenta metros y



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DE CANTON
MANTA - MANABI

lindera con los lotes de terrenos números ocho y doce de la misma manzana; y, por el otro costado, los mismos cincuenta metros y lindera con los lotes de terrenos números seis y catorce de la misma manzana, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA.- Por lo tanto, la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- QUINTA.- El precio de la presente compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de Cuatrocientos ochenta mil sucres, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
MANABÁ

posteriores; declara además que el lote de terreno que venden en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga y obligando a su mandante no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.-

SEXTA.- La señora Kelly Aracely Espinoza Villacís expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- SEPTIMA.-

La parte vendedora autoriza a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.-Minuta firmada por el Abogado Carlos Salazar Solórzano, matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número mil ochocientos treinta y tres.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Transcribo literalmente al protocolo el Poder conferido por la señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad a favor del señor José Abad Saltos

que dice: Copia de la Escritura Pública de Poder General que otorga la señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad a favor del señor José Abad Saltos. Cuantía Indeterminada.- Número setenta y tres (73).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparecen los cónyuges señor José Abad Saltos, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero cero uno seis cuatro cuatro cero y doña Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero uno dos tres siete nueve dos, casados entre sí. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos de este vecindario, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y haberme presentado sus respectivas cédulas orientalistas, certificados de haber sufragado en las últimas elecciones cédula tributaria el señor José Abad Saltos y comprobante de exención de la cédula tributaria la señora Cruz de Abad, doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Poder General, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de


JOSÉ V. ALAVA Z.
NOTARIO P. B. DE ESTE CANTÓN
MANTA - MANABÍ

escritura pública a su cargo, incorpore una de la que conste un Poder General que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorga el presente Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere la señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad Saltos a favor de su cónyuge señor José Abad Saltos para que en su nombre y representación pueda vender, hipotecar, permutar, donar los bienes de su propiedad y aquellos que se adquirieran durante el matrimonio y que pasen a formar parte del haber de la sociedad conyugal, facultándole para que pueda pactar precio y recibir dinero a su nombre, para que pueda contraer obligaciones de dar y hacer y en definitiva para que la represente en todos los actos que durante la vigencia del matrimonio necesite concurrir para prestar su autorización, dejando expresa constancia que las atribuciones concedidas en este Poder incluyen las determinadas en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.- SEGUNDA.- La Poderdante declara que los bienes muebles e inmuebles adquiridos por su cónyuge antes de la celebración del matrimonio son de exclusiva propiedad de su prenombrado cónyuge señor José Abad Saltos no siendo en consecuencia necesaria su autorización para que el mismo pueda disponer de los mismos pero en todo caso deja constancia que de ser requerido cualquier consentimiento de su parte se le



JOSÉ V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN - MANTA

concede amplio y suficiente en este mismo instrumento público, para que pueda disponer a su libre arbitrio de dichos bienes.- TERCERA.- La Poderdante manifiesta que tiene a bien otorgar este Poder con el carácter de irrevocable mientras dure la vigencia del matrimonio con su mandatario.- CUARTA.- El señor José Abad Saltos concurre a este acto para aceptar el encargo de su mandante señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad Saltos.- DE ESTILO.- Agregue usted señor Notario las cláusulas que se estilan en este tipo de contrato para que éste tenga validez.- Minuta firmada por el señor Abogado Medardo Mora Solórzano. Registro No 091.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Han consignado el valor correspondiente para los impuestos de timbres de acuerdo con la Ley.- Leida esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Estrella C. de Abad.- (firmado) Ilegible del señor José Abad Saltos.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: José V. Alava Z. Notario Público 2o Cantón-Manta.- Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta primera copia que sello, signo y firmo en Manta en la misma fecha de su otorgamiento en dos



NOTARIO
MANTUA MANTUA

fojas útiles.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello y un signo.- Minuta y documento transcrito que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Agrego a esta escritura los certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.-Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Ilegible del señor José Abad Saltos.- (firmado) Kelly Espinoza V.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón-Manta.....

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de JOSE ABAD SALTOS.- Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad. Manta, 05 de Junio de 1991.- Hay un sello que dice: MUNICIPIO DE MANTA. Carlos Delgado Marín. TESORERO.- (firmado) C. Delgado M.....



José V. Alava Z.
NOTARIO 2º Do. DEL CANTON
MANTA : MANABI

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A
petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia,
se encuentra registrada una propiedad que consiste
en Solar (600m2) perteneciente a JOSE ABAD SALTOS,
ubicada en la Lotización Cumbre Norte, Tarqui, cuyo
avalúo comercial pte. cpa. vta., asciende a la
cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES
(S/.480.000,00). Nota.- No causa plusvalía.- Manta,
junio 5 de 1991.-Ing. Pablo Reyes Franco. Director
Financiero Mcpal.- (firmado) Pablo Reyes F.- Hay un
sello seco que dice: Dirección Financiera Municipal
Manta.....

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. FANNY CORDOVA. LA
TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA a petición
verbal de parte interesada Certifica: Que revisado
los Archivos de este Departamento no se encuentra
registrado ningún Título de Crédito pendiente de
pago con el nombre del señor: JOSE ABAD SALTOS.-Por
consiguiente no representa deuda alguna en esta
Institución a la fecha. El peticionario puede hacer
uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente. Manta, Junio 6 de 1991.-ABNEGACION Y
DISCIPLINA. TESORERA DEL CC. BB. M.- FANNY CORDOVA
BARCIA.- (firmado) Fanny Córdova B.- Hay un sello que
dice: Tesorería del Cuerpo de Bomberos Manta-
Manabí.....

El Certificado de Alcabala dice: TESORERIA MUNICIPAL


NOTARIO Edo. DEL CANTON
MANABÍ - MANABÍ


DEL CANTON. Manta, 6 de Junio de 1991. CERTIFICO:
Que la Sra. Kelly Aracely Espinoza Villacis, ha
consignado en esta Tesoreria la suma de Veintiseis
mil cuatrocientos 00/100 sucres, valor que
corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico
y los adicionales de Ley; causados en la
celebración de la escritura pública de: compraventa
de un lote de terreno. Situado en: la Lotización
Cumbre Norte, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que
otorga: el Sr. José Abad Saltos y sra. A favor de:
la Sra. Kelly Aracely Espinoza Villacis. Por el
precio de: Cuatrocientos ochenta mil 00/100 sucres.
La consignación se efectúa según aviso No 050 del
señor Notario Público Segundo del Cantón don José
Vicente Alava Zambrano. El Tesorero Municipal.-
(firmado) C. Delgado M. Hay un sello que dice:
Tesorería Municipal Manta.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES, RUBRICADAS POR
MI EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Alava Z.", written over a horizontal line.

Jose V. Alava Z.
NOTARIO P. 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI


CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Compra-
venta de dos lotes de Terrenos, autorizada en la Notaria Segunda
de Manta, el 6 de Junio de 1.991, otorgada por el Señor José -
Abad Salto, por sus propios Derechos y como Mandatario de su
Esposa Señora Gloria Estrella Cruz Triviño De Abad, a favor de
la SEÑORA KELLY ARACELY ESPINOZA VILLACIS, se encuentra legal -
mente inscrita bajo el N.-1304, del Registro de Compraventa, anota-
tada en el Repertorio General bajo el N.-2357, en esta fecha
JUNIO-12 de 1.991.

Manta, Agosto 18 del 2004.

(F).



Dr. Fabricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



J

Ficha Registral-Bien Inmueble

44851

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011205
Certifico hasta el día 2023-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 20 febrero 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO LA ENSENADITA

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui Perteneiente al Cantón Manta, y signado en el respectivo plano con los números SIETE Y TRECE de la MZ: U-UNO de la Referida Lotización CUMBRE NORTE.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas;

POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle pública de la Lotización.

POR ATRÁS: Los mismos doce metros y lindera con calle Pública de la Lotización.

POR UN COSTADO: Cincuenta metros y lindera con los lotes de terrenos número ocho y doce de la misma manzana.

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y lindera con los lotes de terrenos números seis y catorce de la misma manzana.

Con una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	605 lunes, 09 julio 1979	983	985
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1304 miércoles, 12 junio 1991	4454	4454

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 09 julio 1979

Número de Inscripción : 605

Folio Inicial: 983

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1262

Folio Final : 985

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 junio 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa La Sra. Rosa María Delgado Delgado, actual en calidad de Cónyuge sobreviviente y los Sres. López Delgado y López Ballón, en calidad de herederos del fallecido Sr. Filiberto Reyes López Ballón. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta., con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con doscientos cuarenta y siete metros y linderando con el camino público y terrenos del Comprador, Por la parte de Atrás: con doscientos cuarenta y ocho metros linderando con terrenos de propiedad de José Luis Cevallos Holguín, por el Costado Derecho. con doscientos noventa y cinco metros y linderando con terrenos de propiedad de Segundo López Ballón, por el Costado Izquierdo: con doscientos ochenta y cuatro metros y linderando con terrenos de Carlos López Baillón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ BAILON FILIBERTO REYES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DELGADO JESUS FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ BAILON AMADA MARINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DELGADO VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DELGADO LORENZA BLANCA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ BAILON MANUEL NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO DELGADO ROSA MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DELGADO PLUTARCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DELGADO ISIDRA MAURA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 12 junio 1991

Número de Inscripción : 1304

Folio Inicial: 4454

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2357

Folio Final : 4454

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 junio 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui Perteneciente al Cantón Manta, y signado en el respectivo plano con los números SIETE Y TRECE de la MZ: U-UNO de la Referida Lotización CUMBRE NORTE, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle pública de la Lotización, POR ATRÁS: Los mismos doce metros y lindera con calle Pública de la Lotización, POR UN COSTADO: Cincuenta metros y lindera con los lotes de terrenos número ocho y doce de la misma manzana, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y lindera con los lotes de terrenos números seis y catorce de la misma manzana, con una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOZA VILLACIS KELLY ARACELY	NO DEFINIDO	MACHALA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ESPINOZA VILLACIS KELLY ARACELY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011205 certifico hasta el día 2023-04-24, la Ficha Registral Número: 44851.